



Resolución Jefatural

N° 000157-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO

Lima, 09 de Julio de 2022

VISTA: La Resolución Directoral Ejecutiva N° 155-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-DE emitido por la Dirección Ejecutiva del PRONIED;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual depende del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación y asume la Unidad Ejecutora 108 del pliego 010, Ministerio de Educación;

Que, por medio de Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, modificada mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, de fecha 12 de junio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED, a través del cual se reguló la organización de dicho Programa, su estructura funcional, las áreas que los componen y las funciones de las mismas;

Que, a través de Memorándum N° 4595-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 10 de diciembre de 2018, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que, en relación a la solicitud de opinión sobre la organización de los Equipos de Trabajo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, compete a la Dirección en mérito a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y puede proceder conforme ahí se establece;

Que, el Informe N° 1157-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 19 de diciembre de 2018, concluye que la Unidad Gerencial de Estudios y Obras está facultada para emitir una Resolución Jefatural respecto a la organización de sus Equipos de Trabajo en el marco de sus competencias y funciones señaladas en los artículos 28 y 29 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y su modificatoria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 340-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 28 de diciembre de 2018 se aprobaron los Lineamientos para la Organización por Equipos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, que permite regular la organización y mejora de dicha Unidad Gerencial;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 046-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE de fecha 08 de marzo de 2021 se designó al Sr. Antonio Olaf Suarez Montalvo como Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE de fecha 05 de mayo de 2021 se designó al Sr. Gustavo Daniel Escate Pariona como Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GNSKUER**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

Que, mediante Resolución Jefatural N° 094-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 06 de mayo de 2021 se designó al Abg. Gustavo Daniel Escate Pariona como Coordinador del Equipo de Gestión de Administración de Recursos (EGAR) de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 128-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 01 de julio de 2021 se encargó al Abg. Gustavo Daniel Escate Pariona como Coordinador del Equipo de Seguimiento y Monitoreo (ESM) de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 194-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 15 de septiembre de 2021, se designó al Economista Antonio Olaf Suarez Montalvo como Coordinador del Equipo de Obras por Impuestos (OXI) de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, a partir del 16 de septiembre de 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 204-2022-MINEDU publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de mayo de 2022 se designó al Ingeniero Julio César Alexander Piscocya Quevedo como Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 139-2022-MINEDU-DE publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de junio de 2022, se designó a la Directora del Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 155-2022-MINEDU-DE, se aceptó la renuncia voluntaria del Abg. Gustavo Daniel Escate Pariona como Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, con eficacia anticipada al 07 de julio de 2022; asimismo, se encargó por suplencia el puesto de Coordinador al servidor Antonio Olaf Suarez Montalvo, a partir del 08 de julio de 2022, en adición a sus funciones, y en tanto se designe al titular.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y el numeral 5.1. de la Resolución Jefatural N° 340-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, que aprueba los "Lineamientos para la Organización por Equipos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar al Econ. Antonio Olaf Suarez Montalvo la Coordinación del Equipo de Seguimiento y Monitoreo (ESM), a partir del día 08 de julio del 2022, en adición a sus funciones, y en tanto se designe al titular.

ARTÍCULO 2°.- Dar por concluida la encargatura de funciones en dicha Coordinación del Abg. Gustavo Daniel Escate Pariona dispuesto mediante Resolución Jefatural N° 128-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO con eficacia anticipada al 07 de julio del 2022.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GNSKUER**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al Coordinador del Equipo de Seguimiento y Monitoreo de la UGEO la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Informar la presente Resolución Jefatural a la Unidad de Recursos Humanos del PRONIED, para las acciones que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
LILIANA COLLADO GUERRA
Directora de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GNSKUER**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960